

PROPUESTA DE ALIANZA ENTRE ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS DEL ARCHIPIÉLAGO

(Pilar Herrón)

Introducción

Desde Septiembre de 2000, CORALINA ha venido ejecutando el proyecto "Implantación de un sistema de áreas marinas protegidas", también llamado proyecto MPA's, el cual es financiado por el Global Environment Facility (GEF). El propósito de este proyecto es conservar la biodiversidad y asegurar el uso sostenible de los recursos marinos y costeros del Archipiélago a la vez que se promueve la distribución equitativa de los beneficios entre la comunidad local.

Diversos esfuerzos de conservación y de manejo integrado de zonas costeras en el mundo han demostrado que las posibilidades de lograr la sostenibilidad en el largo plazo, se incrementan en la medida en que los actores estén involucrados en los procesos de cambio y se desarrolle un sentido de pertenencia hacia las metas propuestas (Clark 1996). En este sentido, desde su concepción misma, el proyecto MPA's ha buscado que la comunidad local del Archipiélago, específicamente los actores directamente afectados o interesados en el uso y manejo de los recursos costeros y marinos, estén involucrados en el desarrollo del proyecto a través de la coordinación interinstitucional, sensibilización en temas relacionados con biodiversidad y uso sostenible de recursos, talleres de cartografía social, procesos de consulta sobre la planificación del sistema de áreas marinas protegidas (MPA's), entre otros.

En la etapa final de planificación del sistema MPA's, en la que actualmente nos encontramos, es de gran importancia asegurar la continuidad de la participación de los actores en la implementación y seguimiento a la efectividad de dicho sistema, particularmente de los planes de zonificación y su reglamentación asociada. Además de generar un sentido de pertenencia de las MPA's en la comunidad local, la vinculación activa de los actores en procesos como la socialización del Plan de Manejo de las MPAs o el control y vigilancia de las zonas, permitirán el intercambio entre el conocimiento técnico-científico y el conocimiento tradicional de la comunidad isleña, enriqueciendo la toma de decisiones y propiciando las condiciones para el co-manejo.

Por experiencias en otras localidades costeras del mundo, en las cuales se han establecido estrategias de co-manejo con la comunidad local para proteger y asegurar el uso sostenible de los recursos (UNESCO 2001), se cree que un acuerdo o alianza entre los usuarios directos de los ecosistemas y recursos naturales, pueda convertirse en una especie de código o compromiso moral que influya en el comportamiento de los individuos a través de la presión social. Otra ventaja de este tipo de acuerdos o alianzas entre actores, es que las partes involucradas eligen hasta donde se pueden o quieren comprometer, por lo que el cumplimiento del acuerdo es más probable que el cumplimiento de una norma o ley impuesta por una autoridad.

Dos de los grupos de actores más involucrados en los procesos de planificación del sistema MPA's han sido los pescadores artesanales y los operadores de deportes y

actividades náuticas, clasificados como usuarios directos de las áreas marinas y por ende actores directamente afectados por cualquier nueva medida de manejo que se implemente sobre el uso del área costero-marina. El grupo de operadores de deportes y actividades náuticas en la isla de San Andrés lo componen aproximadamente 48 establecimientos o negocios y se divide en siete (7) subgrupos de acuerdo a la actividad principal que realizan: buceo deportivo, jet-ski, deportes a vela, botes fondo de vidrio y semisumergibles, tablas para careto, transporte turístico en lancha y pesca deportiva.

Por otro lado, el grupo de pescadores artesanales de la isla de San Andrés lo componen entre 300 y 400 individuos, algunos asociados en cooperativas y otros que trabajan de manera independiente. Este grupo presenta también cierta diferenciación interna de acuerdo al arte o método de pesca de la siguiente manera: línea de mano, buceo a pulmón con arpón y nasas. La mayoría (aproximadamente 90%) de los pescadores utilizan la línea de mano como arte principal de pesca, pero muchos combinan este arte con otras de acuerdo al recurso que estén pescando.

Ambos grupos han participado de manera activa y permanente en todas las fases de planificación del sistema MPA's y ahora se propone que asuman voluntariamente un compromiso con el uso sostenible de los recursos marinos y costeros en la etapa de implementación de las MPA's. Como una herramienta para lograrlo se presenta la siguiente propuesta de alianza entre los operadores de actividades y deportes náuticos y los pescadores artesanales de la isla de San Andrés.

Alianza entre Operadores de Actividades o Deportes Náuticos y Pescadores Artesanales

En el marco del proyecto "Implantación de un Sistema de Áreas Marinas Protegidas del Archipiélago", representantes del gremio de operadores de deportes y actividades náuticas y representantes de los pescadores artesanales de la isla de San Andrés se comprometen a realizar acciones conjuntas encaminadas a garantizar la efectividad del sistema de áreas marinas protegidas del Archipiélago.

Reconociendo los intereses comunes de ambos grupos en cuanto a:

1. El derecho al uso del mar y a beneficiarse de sus recursos
2. El derecho al desarrollo de su actividad laboral para generar ingresos económicos
3. El anhelo de preservar la salud y estabilidad ecológica de los ecosistemas marinos y costeros del Archipiélago
4. El deseo de continuar disfrutando de abundancia de especies de peces e invertebrados asociados a los ecosistemas marinos y costeros
5. El deseo de afianzar la convivencia pacífica existente

Los operadores de deportes y actividades náuticas y los pescadores artesanales abajo firmantes se comprometen a:

1. Respetar de manera individual y promover en su gremio el respeto a la zonificación concertada de las áreas marinas en la localidad en la que desarrolle su actividad

laboral (San Andrés y/o Cayos del Sur). Lo anterior de acuerdo a la normatividad que se establezca para cada zona en cuanto a usos permitidos y no permitidos, artes de pesca, capacidad de carga, permisos o licencias, entre otros.

- a. Específicamente los operadores de deportes y actividades náuticas se comprometen a respetar las zonas designadas para uso exclusivo de la pesca artesanal, lo cual implica no desarrollar sus actividades laborales en dichas zonas.
 - b. Específicamente los pescadores artesanales se comprometen a respetar las zonas designadas para conservación, lo cual implica no desarrollar sus actividades de pesca en dichas zonas.
2. Participar en labores de control y vigilancia del uso de las zonas, reportando o denunciando oportunamente cualquier infracción a la normatividad establecida, que sea observada durante el desarrollo de sus actividades cotidianas. Esta voluntad de apoyo comunitario de ninguna manera exime a las autoridades de sus deberes y responsabilidades legales.
 3. Elegir democráticamente representantes de su grupo para la conformación de un comité asesor de usuarios directos de las áreas marinas protegidas, con el fin de alimentar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes y de resolver cualquier conflicto que pueda presentarse. El número de representantes deberá ser proporcional al número de integrantes de cada grupo de actores. El comité deberá definir la periodicidad con que se reúna y su reglamento interno.
 4. Participar regularmente en actividades de monitoreo (ecológico y/o socioeconómico), campañas de limpieza y/o campañas educativas que programen las autoridades a cargo de la administración del sistema de áreas marinas protegidas.
 5. Participar activamente en las reuniones que se convoquen para la formulación de nueva normatividad o para la evaluación de aquella vigente.
 6. Participar activamente en las reuniones que se convoquen para la evaluación de nuevas prácticas o tecnologías relacionadas con su actividad laboral.

PASOS A SEGUIR

Para lograr la formalización de esta alianza, se sugiere que la Corporación lleve a cabo los siguientes pasos:

- Revisión del texto de la propuesta de alianza por todos los miembros del equipo del proyecto con el fin de enriquecerlo y ajustarlo.
 - Revisión de la propuesta por un(a) abogado(a) de jurídica y posteriormente por el comité de dirección de la Corporación para realizar ajustes finales.
 - Presentar la propuesta de manera independiente a cada uno de los dos grupos de actores involucrados para consultar sus preferencias.
 - Reunión con representantes de cada grupo de actores, con presencia de un mediador que tendrá un rol neutral para facilitar la negociación. (Idealmente el mediador o mediadora no debe pertenecer a ninguna de las entidades gubernamentales de la isla. Podría ser una persona vinculada a una entidad eclesíástica o a una ONG local).
 - Elaboración de un documento de alianza final con asesoría jurídica al interior de la Corporación
 - Revisión por parte del comité de dirección de la Corporación
-
